



FEDERATION GENEVOISE
DE COOPERATION



Traditions pour Demain
Traditions para el Mañana - Traditions for Tomorrow

Términos de Referencia para Auditoría Externa

Proyecto: “Aprendiendo en el idioma y la cultura por medio de materiales textuales y formación permanente”

1. Antecedentes.

La Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM- está integrada por comunidades educativas mayas, multilingües que promueven y desarrollan educación maya comunitaria y escolar para la construcción permanente de Ruk'ux K'aslema-Chwinq'aj-Tz'ajb'il-Ruk'ux Qak'achariik Plenitud de vida del Pueblo Maya y las relaciones armónicas en la diversidad cultural, local, nacional e internacional, incidiendo en la definición e implementación de las políticas educativas del país.

La Asociación, en la actualidad agrupa a 19 centros educativos mayas que desarrollan una Educación Maya Bilingüe Intercultural en los niveles de educación preprimaria, primaria y nivel medio (ciclo básico y diversificado).

Para el fortalecimiento del uso de los idiomas mayas en los procesos educativos, la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM, suscribió Convenio de Cooperación con Tradiciones Para el Mañana con sede en Ginebra Suiza, para la implementación del Proyecto “Aprendiendo en el idioma y cultura maya por medio de materiales textuales y formación permanente” con una duración de tres años contemplados del 01 junio 2022 a 30 junio 2025.

Al finalizar el primer año del proyecto junio 2022 a junio 2023, corresponde el desarrollo de una auditoría externa de los estados financieros y ejecución presupuestaria de los componentes 1. Formación y Capacitación, 2. Sistematización y promoción de la literatura maya y 3. Promoción y divulgación de los conocimientos mayas.

2. Introducción

La Asociación de Centros Educativos Mayas, contratará Firma de Auditoría o Auditor Independiente, calificado para realizar una Auditoría de Ejecución Presupuestaria, la cual consiste en la revisión y verificación de la ejecución correcta de los recursos financieros y la adecuada aplicación de los controles internos relacionado al proyecto “Aprendiendo en el idioma y cultura maya por medio de materiales textuales y formación permanente” durante el período del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. La auditoría deberá llevarse a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría NIA.

3. Objetivos de la auditoría

Objetivo General

Auditar la ejecución de los fondos asignados al primer año del Proyecto “Aprendiendo en el idioma y cultura maya por medio de materiales textuales y formación permanente”, según Convenio de Cooperación Internacional, suscrito entre la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM y la Asociación Tradiciones para el Mañana y presentar un informe que exprese una opinión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por el periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Objetivos Específicos

- a. Evaluar los informes financieros presentados al donante Tradiciones para el Mañana y emitir un dictamen de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, indicando en el informe específico, si los informes financieros del proyecto “Aprendiendo en el idioma y cultura maya por medio de materiales textuales y formación permanente” cumple con los reglamentos y registros contables acordados entre las partes.
 - b. Revisar y evaluar los registros contables y la documentación de soporte relacionada con los gastos efectuados durante el periodo de ejecución del proyecto según los términos del convenio suscrito.
 - c. Evaluar el sistema de control interno establecido en las operaciones realizadas por la asociación e informar sobre las fortalezas y deficiencias a través de un informe que contenga las recomendaciones pertinentes.
 - d. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del Proyecto “Aprendiendo desde la cultura e idioma maya con materiales textuales y formación permanente”
4. Realizar todos los procedimientos que, a juicio del auditor independiente, permitan expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del período auditado de la ACEM, respecto al Proyecto. Asimismo, si fueron registrados todos los ingresos y egresos, y si estas coinciden o están de acuerdo con los términos del convenio suscrito, legislación y normativa aplicable.

Alcance y Procedimientos de Auditoría

La auditoría se realizará de acuerdo con las especificaciones de la contratación, términos de referencia y normas internacionales de auditoría NIA. En términos

generales, los procedimientos de auditoria se concentrarán en la revisión de los registros contables para sustentar de forma objetiva las conclusiones y el dictamen correspondiente, por tal razón, el auditor deberá considerar los siguientes aspectos:

- a. Efectuar pruebas sustantivas y de cumplimiento para verificar la seguridad y confiabilidad de los procesos y registros contables, con el propósito de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Informes Financieros.
- b. Examinar la ejecución presupuestaria de los Ingresos y Egresos. respecto a las metas, componentes y temporalidades previstos en el proyecto, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.
- c. Confirmación de saldos bancarios y otros que considere relevantes.
- d. Evaluar el cumplimiento de lo establecido en las normativas legales y demás leyes aplicables.
- e. Evaluar el registro de los ingresos y egresos presupuestarios en el área de funcionamiento e inversión, examinando la evidencia documental que soporta las operaciones, con el propósito de sustentar objetivamente la opinión del Auditor.
- f. Examinar los comprobantes de pago, egresos y recibos oficiales para el periodo fiscal auditado.
- g. Otros aspectos importantes que el auditor considere necesario evaluar.

5. Informe del auditor

El informe de auditoría deberá declarar con claridad que la auditoría ha sido llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA y ser presentado a la Administración General, Administración Financiera y Equipo Técnico del Proyecto, previo a ser enviado al Cooperante.

El Auditor deberá entregar un informe de auditoría específico del proyecto donde exprese una opinión con una seguridad razonable respecto a si el informe financiero anual del proyecto es correcto y si ofrece una imagen veraz y fiel de las actividades del proyecto; si la implementación ha cumplido con las reglas y condiciones que rigen el uso de los fondos, tal como se expresa en el Convenio de Cooperación Internacional.

Que el informe incluya las recomendaciones que contribuyan a la mejora permanente de la gestión de proyectos, como resultado de la auditoría realizada, que constituyan opciones para incrementar el grado de eficiencia y eficacia a nivel institucional.

El auditor notificará a la cooperación las circunstancias que puedan afectar los resultados y objetivos del proyecto para el siguiente período de ejecución del proyecto.

6. Propuesta Técnica y Económica.

El auditor independiente o firma auditora deberá presentar una Propuesta Técnica y económica, que incluya las áreas de verificación, plazo de ejecución de la auditoría y el informe final de la auditoría.

Se debe incluir un cronograma de actividades, el cual deberá ser por un máximo de dos (2) semanas, iniciando el trabajo a partir de la suscripción del Acta. Dicho cronograma contemplará las fases de: planeación, trabajo de campo y elaboración de informe.

7. Productos Esperados (Informes)

Con la realización de la auditoría se espera obtener, lo siguiente:

- Un informe preliminar de los avances de la auditoría a la Administración General, Coordinación Financiera y equipo del proyecto, según cronograma presentado;
- El Auditor deberá preparar y coordinar la discusión del Informe Final de Auditoría con la Administración General, Representante Legal de ACEM, Coordinación Financiera y Equipo del Proyecto, previo a la entrega definitiva del informe.
- Un informe que contenga el Dictamen y la Carta a la Gerencia sobre la auditoría de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria por el periodo del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023, del Proyecto “Aprendiendo desde la cultura e idioma maya con materiales textuales y formación permanente” administrado por ACEM.
- La Carta a la Gerencia debe incluir las deficiencias establecidas durante la auditoría con su respectiva recomendación, que contribuya al mejoramiento de la administración de los recursos, para elevar el grado de eficiencia y eficiencia de la gestión y administración de Proyectos.

8. Responsabilidades

De la firma de Auditoría y/o Auditoría Independiente:

- a) Cumplir con las condiciones de independencia, secreto y confidencialidad.
- b) Emitir dictamen sobre los informes financieros que ha presentado la unidad ejecutora para el periodo auditado.

- c) Examinar los controles internos de la ACEM relacionadas a la administración del Proyecto “Aprendiendo desde la cultura e idioma maya con materiales textuales y formación permanente “por el periodo auditado.
- d) Comunicar anticipadamente errores graves o irregularidades en los registros contables y de la información financiera, antes de emitir el dictamen final

De la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM:

- a) Facilitar los informes financieros.
- b) Proporcionar a solicitud de la Firma de Auditoria o Auditor Independiente, todos los registros contables y documentales de soporte en original e información relacionada.
- c) Delegar a personal responsable que deberán responder las inquietudes y solicitud de documentos a la Firma de Auditoria y/o Auditor Independiente.

9. Perfil Requerido

- La o el representante de la firma de auditoria o auditor independiente debe ser Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría (CPA).
- La firma de Auditoría y/o Auditor Independiente deberá comprobar que su experiencia en la práctica de auditorías externas es de cuatro (4) años a instituciones públicas o privadas (auditorías realizadas a nivel de ONGs específicamente a proyectos).
- La firma de Auditoría y/o Auditor Independiente deberá contar con experiencia en práctica de auditorías financieras, aplicando las normas internacionales de auditoria NIA.

10. Documentos Requeridos

Los interesados deben presentar:

- Propuesta económica detallada, dirigida a la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM, NIT 32246277, Dirección: 50 Avenida C 01-01 Colonia Molino de las Flores 1, zona 2 de Mixco.
- Propuesta técnica, que detalle la metodología del trabajo a realizar y cronograma de trabajo.
- Patente de comercio de empresa y de sociedad (según sea el caso).
- Acreditar representación legal, vigente acta notarial o testimonio (según sea el caso).
- Fotocopia del RTU Actualizado y ratificado de la Firma de Auditoria y/o Auditor Independiente.

- Fotocopia el Documento Personal de Identificación del Auditor Independiente o Representante Legal de la Firma de Auditoría.
- Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, máximo un mes de antigüedad previa a la presentación de la oferta.
- Referencia escrita de un mínimo de dos clientes para los que se haya realizado servicios similares.

11. Honorarios

Los servicios profesionales se respaldarán con Factura Electrónica en Línea (FEL) que incluya el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a la propuesta aprobada por la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM. El impuesto lo deberá cubrir el Profesional o Profesionales que presenten el servicio.

Para formalizar la propuesta, será suscrito un Acta Administrativa, en la que se hará constar todos los pormenores de la negociación y la responsabilidad de los compromisos adquiridos por ambas partes, entre la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM y la Firma de Auditoría Externa y/o Auditor Independiente que realice la auditoría.

12. Recepción de Propuesta:

Se estará recibiendo propuesta técnica y económica del 6 al 14 de julio de 2023 al correo electrónico molojadem@yahoo.com y proyectos@acem.org.gt u oficinas centrales de la Asociación de Centros Educativos Mayas ACEM, en la 50 Avenida C 01-01 Colonia Molino de las Flores 1, zona 2 de Mixco.